

**Corresponde**  
**EXPTE. N°: 0140/84-HCD**

**DECRETO**

**ARTICULO 1°)** Apruébase la Rendición de Cuentas elevada por el Departamento Ejecutivo ( Expte. 0140/84-HCD), sobre los Recursos, gastos e Inversiones Municipales y Balance Financiero, correspondiente al Ejercicio 1983, sin entrar en el análisis de los respectivos comprobantes formulando las siguientes observaciones:

A – No se ha cumplido con lo prescripto por los Artículos 65, 66, 67 y 165, incisos 2° y 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto Ley 6769/58.

**ARTICULO 2°)** Incorpórase como elemento de juicio la nota elevada por el Departamento Ejecutivo (Expte. 0140/84-HCD), demostrativa de los excesos producidos en las distintas partidas presupuestarias al cierre del Ejercicio 1983.-

**ARTICULO 3°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes, remítase testimonio del presente Decreto al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires, dése al Registro Oficial.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DORREGO, a los catorce días del mes de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0037